

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 526 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Coca Ledesma, contra don Paulino Choque Tancara, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 210 de 2011

En Madrid, a 29 de abril de 2011.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Ángel Coca Ledesma, asistido de la letrada doña Inmaculada Ruiz Tendero; como demandados, don Paulino Choque Tancara y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el letrado del Servicio Jurídico del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Coca Ledesma, frente a don Paulino Choque Tancara y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno al demandado don Paulino Choque Tancara al abono a la parte actora de la cantidad de 3.500 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 anual por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Paulino Choque Tancara, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.175/11)